

Santiago, 25 de mayo de 2018.

**HECHO ESENCIAL**

**EMPRESA ELÉCTRICA DE ANTOFAGASTA S.A.**

Sociedad Anónima Abierta

Inscripción Registro de Valores N°333

Señor Presidente:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y encontrándome debidamente facultado por el directorio de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. (en adelante indistintamente la "Sociedad" o "Elecda"), informo a usted como hecho esencial, lo siguiente:

- 1) Que en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada hoy, 25 de mayo de 2018, en la cual se adoptaron los acuerdos en relación a la fusión por incorporación de Elecda, Empresa Eléctrica de Arica S.A. ("Emelari") y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. ("Eliqsa") en Compañía General de Electricidad S.A. ("CGE"), comunicados como hecho esencial con esta misma fecha, el informe pericial sobre el valor de dichas sociedades y la relación de canje de las acciones, elaborado por don Cristián Maturana Rojas con fecha 4 de mayo de 2018, señalado en la letra (b) del número 2) de la comunicación antes referida, se aprobó previa referencia expresa al documento complementario de dicho informe pericial publicado en la página web [www.elecda.cl](http://www.elecda.cl), elaborado por el mismo perito con fecha 24 de mayo de 2018 en cumplimiento de lo instruido por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Oficio Ordinario N°13.646 de fecha 23 de mayo de 2018, acordándose incorporarlo íntegramente en el acta respectiva.
- 2) Que la aprobación por la misma junta extraordinaria de accionistas de la referida fusión como operación entre partes relacionadas, para efectos de lo dispuesto en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, en particular en su artículo 147, se efectuó en base al informe del evaluador independiente KPMG Auditores Consultores Ltda., emitido con fecha 4 de mayo de 2018 y al documento complementario de dicho informe, publicado en la página web [www.elecda.cl](http://www.elecda.cl), elaborado por el mismo evaluador con fecha 24 de mayo de 2018 en cumplimiento de lo instruido por la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Oficio Ordinario N°13.646 de fecha 23 de mayo de 2018, acordándose incorporar dicho complemento íntegramente en el acta respectiva.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**EMPRESA ELÉCTRICA DE ANTOFAGASTA S.A.**

  
Rafael Salas Cox  
Presidente

AL SEÑOR  
JOAQUIN CORTEZ HUERTA  
PRESIDENTE  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO  
**PRESENTE**